

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 17 JUN 2021

Expediente N° 2013-00107

1. Se decreta el embargo de la cuota parte de la propiedad que le corresponde a Marcos Filiberto Urrego Moreno, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-565790 comuníquese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para lo de su cargo.

2. Frente a la segunda medida cautelar solicitada, se dispondrá una vez se conozca la suerte del embargo decretado en el numeral primero.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 057 Fecha 18 JUN 2021

El Secretario(a) 

